

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.803, DE 20.09.2021, QUE ASIGNA CONCESIÓN
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

En el concurso público del Tercer Cuatrimestre de 2020, se ha asignado a **COMUNICACIONES SAN GABRIEL SpA**, R.U.T. N° 76.358.589-1, una concesión de Radiodifusión Sonora en Amplitud Modulada para la localidad de **Puerto Varas**, Región de Los Lagos, con las características técnicas siguientes: Potencia Diurna 1.000 W; Potencia Nocturna 1.000 W; frecuencia 1.450 kHz; estudio, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Cerro Michael, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos, coordenadas geográficas 41° 18' 45" Latitud Sur, 72° 59' 52" Longitud Oeste (Datum WGS 84); sistema radiante Omnidireccional con polarización Vertical, 1 Mastil Vertical de -1 dB de ganancia máxima (referido a una antena vertical corta) y una altura de 20,7 metros;

- Pérdidas en cables, conectores : 0,36 dB.

- Otras pérdidas (unidad sintonía antena) : 0,5 dB.

y contorno Zona de Servicio, según la siguiente tabla:

Radial	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Zona Diurna (Km.)	30	19,6	21,4	17,6	40,4	30	30	30
Zona Nocturna (Km.)	25,7	17,8	17,7	15,8	29,3	25,7	25,7	25,7

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 150 días

- Inicio de Servicio: 195 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que quien tenga interés en ello pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES



JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN